

# Boletín

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año 18 • Núm. 106

Órgano informativo oficial de la UACM

**Juan Carlos Aguilar Franco, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México,** con fundamento en el transitorio quinto fracciones I, VII y XII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y de las atribuciones establecidas en el artículo 47 del Estatuto General Orgánico de la UACM y;

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y con el propósito de salvaguardar los intereses de la institución, así como la integridad de la comunidad universitaria, y debido a la urgencia de atender las necesidades de la contratación, gasto y ejecución relativas a las necesidades de la universidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ÚNICO.** Que durante el periodo vacacional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que comprende del 19 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, y por lo tanto se habilitan los días 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31 de diciembre de 2025 y 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de enero del 2026, con el objeto de que se puedan atender y dar cauce a los procedimientos de adquisición y contratación de servicios, así como los procesos administrativos

relacionados, en apego a las NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con el fin de garantizar la seguridad y funcionamiento de la Universidad.

**TRANSITORIO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Boletín de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**M. en C. Juan Carlos Aguilar Franco**  
**Rector**